ACTA DE SUSPENSIÓN N.°. 1 CONTRATO DE OBRA N° 1565-21 (C01.PCCNTR.3088302)

CONTRATO No:	1565-21 (C01.PCCNTR.3088302)
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTERSECCIÓN SEMAFORICA MODERNA UBICADA EN LA DIAGONAL 6 (CARRETERA ANTIGUA) CON CARRERA 7 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($270.303.577,00)
VALOR ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO ADICIONAL:	N.A.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA:	RANDLEY S.A.S NIT: 829.002.445-0 R.L. RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA CC: 91.272.512 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
APOYO A LA SUPERVISION:	SERGIO ORLANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
ANTICIPO (%):	N/A
FECHA DE INICIACION:	13 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA DE SUSPENSIÓN	N°1	27/12/2021	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACION	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA

FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Piedecuesta, a los **VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE de 2021**, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor del contrato el ingeniero **LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, como Apoyo a la Supervisión el Ingeniero **SERGIO ORLANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** y por parte del contratista **RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA**, representante legal de **RANDLEY S.A.S.** con el fin de elaborar la presente acta de **SUSPENSIÓN N°1** al **CONTRATO DE OBRA N° 1565-21 (C01.PCCNTR.3088302)**.

CONSIDERANDO

1. Que teniendo en cuenta las festividades de fin de año, la mano de obra con la que contaba el contratista para el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra, no está disponible para terminar en estas fechas la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato, circunstancia constitutiva de fuerza mayor para llevar a la cabo la suspensión del presente contrato de obra.

2. Que debido al cierre de año se dificulta el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades previstas en el objeto del contrato de obra, entre los cuales se encuentran los ítems de Suministro e

instalación de semáforo vehicular para fijación a mástil (S1), Suministro e instalación de semáforo vehicular para fijación a ménsula (S2) y Suministro e instalación de cámara para manejo de tráfico poste tipo ménsula, los cuales se encuentran en proceso de importación con el proveedor del contratista, debido a una creciente demanda de estos dispositivos.

3. Que por motivo de las festividades de fin de año se produce un aumento de flujo vehicular por las vias del Municipio de Piedecuesta, toda vez que aumenta el tráfico de personas que realizan actividades comerciales en estas fechas. Esto ocasiona que la ejecución de obras viales como lo es el contrato de obra en cuestión, que incluye la instalación de dispositivos de seguridad vial (semáforos, señalización, mantenimiento, etc.), puede causar mayor congestión vial en las vias del municipio producto de la ocupación vial de los equipos de mantenimiento o instalación; así como generar riesgos sobre los vehículos o peatones que transiten por las zonas de trabajo.

4. Por lo anterior se hace necesario suspender las actividades hasta una vez se hayan superado las causales que dan origen a esta suspensión.

ACUERDAN:

1. Suspender el **CONTRATO DE OBRA N° 1565-21 (C01.PCCNTR.3088302)** que tiene por objeto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTERSECCIÓN SEMAFORICA MODERNA UBICADA EN LA DIAGONAL 6 (CARRETERA ANTIGUA) CON CARRERA 7 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**" a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2021 hasta una vez se hayan superado las causales que dan origen a esta suspensión.

2. Reanudar los trabajos, una vez que los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar orden de reanudación mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

RANDLEY S.A.S
R.L. RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
Contratista

SERGIO ORLANDO GONZALEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Gr 01
APOYO A LA SUPERVISIÓN